

**Circular Dirección Ejecutiva N° 040 - 2016**

29 de Abril del 2016

**Fecha de Publicación:** 29 de Abril del 2016

**Descriptores/Temas:** Pago de viáticos

**Publicada en Dirección Ejecutiva N°040 del 29 de abril del 2016**



**PODER JUDICIAL**

**DIRECCION EJECUTIVA**

Tel.  
4322

Fax 2233-8438

Rica

[direc\\_ejecutiva@poder-judicial.go.cr](mailto:direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr)

2295-  
San José  
Costa

**CIRCULAR N° 40-2016**

**DE:** Rodrigo Arroyo Guzmán, Subdirector Ejecutivo

**PARA:** Servidores Judiciales del Primer Circuito Judicial de San José, que tramitan solicitudes de anticipos de viáticos y sus respectivas liquidaciones, mediante el sistema informatizado SIGA PJ, para trámite de pago por medio de la Caja Chica General del Macroproceso Financiero Contable

**ASUNTO:** Implementación de la funcionalidad, "Liquidación de gastos de Viaje asociadas a un anticipo de viáticos", mediante el sistema SIGA PJ Caja Chica

**FECHA:** 29 de abril de 2016

---

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2015, artículo XC, autorizó el uso del Sistema electrónico SIGAPJ Caja Chica a nivel nacional, con lo cual se eliminó la presentación física (en papel) de los formularios ante las oficinas que cancelan los viáticos correspondientes.

En virtud de lo anterior, de forma atenta se informa que ya se encuentra desarrollada y en producción en el sistema SIGAPJ Caja Chica, la funcionalidad de "Liquidación de gastos de viaje asociadas a un anticipo de viáticos", por lo cual a partir del próximo 9 de mayo de 2016, es obligatorio para todos los funcionarios judiciales del Primer Circuito Judicial de San José, que tramitan anticipos de viáticos ante la Caja Chica General a cargo del Macroproceso Financiero Contable, efectuar el trámite de liquidaciones de anticipos de viáticos y transporte, mediante dicho sistema informatizado.

Asimismo, se indica que ya se brindó la capacitación al personal designado por cada oficina, sobre el procedimiento a seguir para el trámite de liquidaciones asociadas a un anticipo.

Cabe mencionar que, a partir de la fecha señalada (9 de mayo de 2016), no se recibirán en el Macroproceso Financiero Contable, liquidaciones físicas de los anticipos.

Silvia C.

Clasificación elaborada por Dirección Ejecutiva del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 04-03-2021 10:03:58.